

26



**SELLO QVARTO, VEXN-
TE MARAVEDES, AÑO DE
MDCCLXXII Y SE
SENTE.**

Senae los del Inventario antecedente, y entrega quise hizo
al referido Perez, y las condicionez que huviera sobre este
asumpto en la Escrip.^a de arrendam^{to}; incluíndo en dha li-
quidacion los gastos quise huvieron causado por el nombrado
Perez en la manutencion de dho Propio, desde primero de He-
nero h.^{ta} el citada dia de la entrega; y haquese dha liquida-
cion se haiga para en su vista resolver: Libiandose adho
S. D. Pasqual Aguado, veinte Ducados de N.ⁿ por su salario
de quatro Ducados en cada un dia, de los cinco que ha ocupado
de ida, y vuelta en la practica de esta diligencia, y al Corri-
vano Ciento, y cinco R. V.ⁿ que es lo que corresponde por
Anual a razon de veinte, y uno en cada un dia, contra el
Depositario de Propio en la forma quise acostumbra.

Los informes q.
se hacen p. Reg.^o
se pongan en el
Libro Cap.^o } La Ciudad acuerda, que los informes que de aquí adelante
se hicieren para entrar a servir los Ofiios de Regidores, se
inserten Orig.^o en los Cav.^{os} y Acuerdos, donde se vieren, sacan-
dose traslado autentico para las demas partes que conenga.

